



República de Colombia



Despacho del Gobernador

San Juan de Pasto, 15 de mayo de 2014

Doctora
ALEXANDRA YANDAR
EDINAR
Ciudad

Cordial saludo.

Para conocimiento y fines pertinentes, remito a usted copias de ordenanzas debidamente sancionadas por el Señor Gobernador:

ORDENANZA 005 DEL 15 DE MAYO DE 2014 "POR LA CUAL SE RECONOCE Y EXALTA LA LABOR DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Se solicita inmediatamente se publique en la Gaceta Departamental hacer llegar un ejemplar al Despacho, Oficina de Jurídica y Presupuesto.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,

MONICA HORMAZA MORILLO
Secretaria Privada del Gobernador
Gobernación de Nariño

c.c.: Asamblea Departamental
Anexos: 4 Folios efectivos



República de Colombia



Despacho del Gobernador

San Juan de Pasto, 15 de mayo de 2014

Doctor
ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General Asamblea Departamental
Gobernación de Nariño
Ciudad

Cordial saludo.

Para conocimiento y fines pertinentes, remito a usted copia de ordenanza debidamente sancionadas por el Señor Gobernador:

ORDENANZA 005 DEL 15 DE MAYO DE 2014 "POR LA CUAL SE RECONOCE Y EXALTA LA LABOR DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,

MONICA HORMAZA MORILLO
Secretaria Privada del Gobernador
Gobernación de Nariño

c.c.: Edinar
Anexos: 4 Folios efectivos

*Recibido
Asamblea
15-16-2014*



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

*El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 005 del 15 DE MAYO DE 2014, “POR LA CUAL SE RECONOCE Y EXALTA LA LABOR DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”***

San Juan de Pasto, 15 de Mayo de 2014.

RAUL DELGADO GUERRERO

Gobernador de Nariño

Revisó:

Dr. José Antonio Torres Cerón, Jefe Oficina Jurídica

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ORDENANZA No. 005 DE 2014

(Mayo 15)

“POR LA CUAL RECONOCE Y EXALTA LA LABOR DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas por el Artículo 300 Numeral 7 y 9 de la Constitución Política y Decreto 1222 de 1986,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO.-Institucionalizar el reconocimiento y exaltación a la labor de los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas del Departamento de Nariño y la celebración de su día.

ARTICULO SEGUNDO.- El reconocimiento por su labor a los directivos docentes y docentes será el 15 de mayo de cada año, fecha declarada como día de los educadores y las educadoras colombiano (as), establecida mediante Decreto No. 996 del 04 de mayo de 1951. Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- Fijar El 15 de mayo de cada año, como fecha institucional en la cual se llevará a cabo un evento de reconocimiento tanto a los directivos docentes como a los docentes, por la labor desempeñada frente a su Institución Educativa y la comunidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar al Ejecutivo Departamental para que mediante acto administrativo, establezca los criterios académicos, administrativos, técnicos y éticos para la postulación y selección meritatoria, con el fin efectuar el reconocimiento y exaltación a los servidores de que trata la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.- La Gobernación de Nariño y la Secretaría de Educación asignarán los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente ordenanza



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).


ALVARO BASTIDAS BUCHELI
Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la ORDENANZA No. 005 DE MAYO 15 DE 2014 “**POR LA CUAL RECONOCE Y EXALTA LA LABOR DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: MAYO 13 de 2014

SEGUNDO DEBATE: MAYO 14 de 2014

TERCER DEBATE: MAYO 15 de 2014

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General